



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0113 2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 19 OCT, 2016

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0102-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 04 de octubre del 2016 se resuelve encargar a partir del día 01 de Octubre del año en curso, las funciones inherentes al cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación, a la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, en adición a sus funciones de Subgerente de la Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0370-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de Octubre del 2016 se resuelve designar a partir del 06 de octubre del 2016, al Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;





# Gobierno Regional



Que, en merito a las competencias conferidas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR, se resuelve dar por concluida la Encargatura de la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe en el cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación; asimismo se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación al Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar por concluida**, a partir de la fecha de notificación la encargatura del cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, a la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe.

**Artículo 2°.- Encargar**, a partir de la fecha de notificación las funciones inherentes al cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación del Gobierno Regional de Ica, al Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi en adición a sus funciones.

**Artículo 3°.- La ejecución** de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

**Artículo 4°.- Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 5°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Gobierno Regional de Ica

ABOG. CARLOS RAMÓN NOTIA YRMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL